

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

09 MAYO 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00134 - 00

Se tiene por incorporados al proceso los documentos remitidos por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, donde se pronunció respecto del predio objeto de pretensiones, los mismos se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, con fundamento en los documentos que anteceden, se tiene por notificado al demandado OMAR LINARES TRIANA, quien en oportunidad guardó silencio.

De otra parte, téngase en cuenta la manifestación que realiza la apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A. (citado como acreedor hipotecario), de ser el caso, tal situación se resolverá en el momento oportuno.

Por secretaría procédase al registro de emplazados en la página web de la Rama Judicial, lo cual se realizará una vez la parte actora acredite la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
10 MAYO 2022	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	